



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE		TRÁMITE		SI	SERVICIO
TRASLADO DE DOMINIO					
DESCRIPCIÓN:					
ESTÁN OBLIGADOS AL PAGO DE ESTE IMPUESTO LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS COLECTIVAS QUE ADQUIERAN INMUEBLES UBICADOS EN EL ESTADO; ASÍ COMO, LOS DERECHOS RELACIONADOS CON LOS MISMOS. TODO ACTO POR EL QUE SE ADQUIERA LA PROPIEDAD INCLUYENDO LA DONACIÓN, LA QUE OCURRA POR CAUSA DE MUERTE, LA APORTACIÓN DE TODA CLASE DE ASOCIACIONES O SOCIEDAD E INCLUSO LOS BIENES QUE EL TRABAJADOR SE ADJUDIQUE POR VIRTUD DE REMATE JUDICIAL A EXCEPCIÓN DE LAS QUE SE REALICEN EL CONSTITUIR LA COPROPIEDAD O LA SOCIEDAD CONYUGAL, SIEMPRE QUE SEAN INMUEBLES PROPIEDAD DE LOS COPROPIETARIOS O DE LOS CÓNYUGES, O CUANDO SE TRATE DE DONACIÓN DE INMUEBLES A ASOCIACIONES Y SOCIEDADES QUE TENGAN POR OBJETO SOCIAL LA ATENCIÓN A PERSONAS DISCAPACITADAS Y PROMUEVAN EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.					
FUNDAMENTO LEGAL		ARTÍCULO 113 AL 115 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS			
DOCUMENTO A OBTENER:		FORMATO TRASLADO DE DOMINIO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	CAMBIO DE PROPIETARIO	
SE REALIZA EN LÍNEA:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
			X	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A PETICIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número y cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
1.-CONTRATO DE COMPRA-VENTA, O		SI	1	CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
2.-SENTENCIA JUDICIAL, O		SI	2		
3.-ESCRITURA PÚBLICA, O		SI	1		
4.-TESTIMONIO NOTARIAL		SI	1		
5.-INFORMACIÓN DE DOMINIO		SI	2		
6.-CERTIFICADO DE PREDIO Y VALOR CATASTRAL		SI	1		
7.-CROQUIS DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS		SI	1		
8.-RECIBO DE PREDIAL AL CORRIENTE		SI	1		
9.-IDENTIFICACIONES OFICIALES.		SI	1		
10.- CARTA PODER DEL VENDEDOR		SI	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.-CONTRATO DE COMPRA-VENTA		SI	1	CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
2.-SENTENCIA JUDICIAL		SI	2		
3.-ESCRITURA PÚBLICA		SI	1		
4.-TESTIMONIO NOTARIAL		SI	2		
5.-INFORMACIÓN DE DOMINIO		SI	2		
6.-CERTIFICADO DE PREDIO Y VALOR CATASTRAL		SI	1		
7.-CROQUIS DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS		SI	1		
8.-RECIBO DE PREDIAL AL CORRIENTE		SI	1		
9.-IDENTIFICACIONES OFICIALES.		SI	1		
10.- CARTA PODER DEL VENDEDOR		SI	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1.-CONTRATO DE DONACIÓN		SI	1		
2.-AUTORIZACIÓN DE LA LEGISLATURA		SI	1		



3.-ESCRITURA PÚBLICA	SI	1	CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS					
4.-TESTIMONIO NOTARIAL	SI	1						
5.-INFORMACIÓN DE DOMINIO	SI	1						
6.-CERTIFICADO DE PREDIO, CLAVE Y VALOR CATASTRAL	SI	1						
7.- CARTA PODER DEL VENDEDOR								
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 MINUTOS		TIEMPO DE RESPUESTA:	15 DÍAS HÁBILES				
COSTO	TARIFA					Fundamento Jurídico	ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
	BASE GRAVABLE							
	RANGO	LÍMITE INFERIOR (en pesos)	LÍMITE SUPERIOR (en pesos)	CUOTA FIJA (en pesos)	FACTOR APLICABLE A CADA RANGO			
	1	1.	100,970.	155.00	0.01239			
	2	100,971.	343,840.	2,400.00	0.01317			
	3	343,841.	554,420.	4,545.00	0.01631			
	4	554,421.	973,930.	7,980.00	0.01725			
	5	973,931.	1,618,840.	15,220.00	0.01850			
6	1,618,841.	2,433,150.	27,155.00	0.01987				
7	2,433,151.	En adelante	43,340.00	0.02184				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DONDE PODRÁ PAGARSE:	ÁREA DE CAJAS DE TESORERÍA							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	MIENTRAS LOS USUARIOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS, SE EXPEDIRÁ EL COMPROBANTE DE PAGO, EL MONTO DEL IMPUESTO A PAGAR, SERÁ EL RESULTADO DE LA OPERACIÓN DEL LÍMITE SUPERIOR MENOS EL LÍMITE INFERIOR MULTIPLICADO POR EL FACTOR APLICABLE EN CADA RANGO, EL RESULTADO SERÁ SUMADO A LA CUOTA FIJA Y ESTE RESULTADO SERÁ LA CANTIDAD A PAGAR POR EL USUARIO.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	TESORERIA MUNICIPAL			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
				JURÍDICO				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	DRA. EN A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ							
DOMICILIO:	CALLE:	CONSTITUYENTES				NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	CENTRO		MUNICIPIO:	JOCOTITLÁN				
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 09:00 HRS A 17:00 HRS				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	12 3 00 87		S/N	712 123 00 87	tesoreriajocotitlan2019-2021@hotmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A							
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A				
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES:	NO APLICA							
INFORMACIÓN ADICIONAL								



PREGUNTA FRECUENTE 1	¿ES FORZOSO LLEVAR EL CONTRATO YA SEA COMPRA VENTA Y/O DONACIÓN?
RESPUESTA:	SÍ, ES NECESARIO PARA LLEVAR A CABO EL TRÁMITE.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿EL PREDIO TIENE QUE ESTAR AL CORRIENTE DEL IMPUESTO DEL PREDIAL?
RESPUESTA:	SÍ, ES UN REQUISITO PRINCIPAL
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿LA OPERACIÓN SE REALIZA DE BUENA FE?
RESPUESTA:	SI.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
NO APLICA	

ELABORÓ:  JURÍDICO L.D. FABIOLA MARÍA VELASCO GÓMEZ	 VISTO BUENO:  TESORERA MUNICIPAL DRA. EN A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 17/02/2021.
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------

REGISTRADO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021